

NO OBJECCIÓN

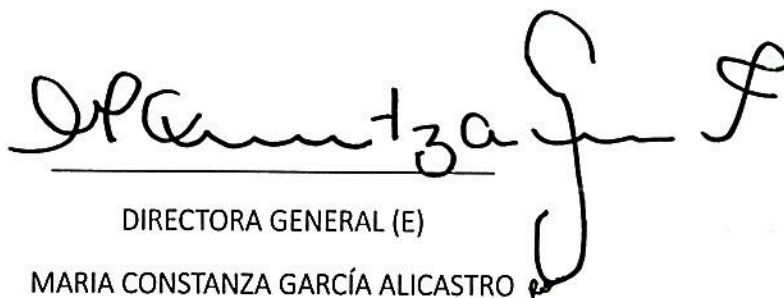
Una vez revisada la necesidad incluida en el Plan Anual de Adquisiciones frente a la contratación de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión cuyo valor corresponde a \$ 4.654.199.000 generada por DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN y que la misma se encuentra dentro de los montos aprobados para este fin, se emita la no objeción requerida de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo de la resolución No. 3309 del 28 de octubre de 2021.

- N° de radicado: 8368.
- N° de Objeción: 582.
- Nombre del Solicitante: Patricia Inés Morales
- Cargo del solicitante: Subdirector Técnico 150-20 (E)
- Unidad Ejecutora: Dirección de Ejecución y Operación – Subdirección de vías Regionales.

La presente certificación se expide en la ciudad a los (26) días del mes de febrero del 2024.

La presente no objeción se otorga sobre la necesidad programada en el Plan Anual de adquisiciones. Por lo tanto, no reemplaza la verificación de la idoneidad y condiciones de la contratación las cuales son de responsabilidad del Jefe del área solicitante.

Se anexa matriz para un total de (73) necesidades identificadas y aprobadas.



DIRECTORA GENERAL (E)
MARIA CONSTANZA GARCÍA ALICASTRO

VoBo: _____



Maria Victoria Arbeláez González

Subdirección de Procesos de Selección Contractuales